

RV: Rad No. 730013333011-2022-00019-00 Demandante Ligia Vargas Demandado Departamento del Tolima y otro

Juzgado 11 Administrativo - Tolima - Ibagué <jadmin11ibe@notificacionesrj.gov.co>

Jue 28/09/2023 10:43

Para:Expedientes Digitales Juzgado 11 Administrativo - Tolima - Ibagué
<expedientesdigitalesj11admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

PODER LIGIA VARGAS CON ANEXOS.pdf;

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin11ibe@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud y/o inquietud por favor comunicarse a la línea telefónica **315 710 8645**. De igual manera, se informa que a partir del **1 de agosto de 2023** el único medio autorizado para recibir memoriales y documentos dirigidos a los proceso judiciales, será a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes de la Secretaría Online del sistema SAMAI.

Da click en el siguiente vínculo para que remitas documentos o memoriales.

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

Las instrucciones sobre el manejo de la ventanilla virtual y en general del sistema SAMAI, se encuentran en el manual de ayuda al usuario, que se puede descargar en el siguiente vínculo:

<https://consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/>

De: Paulo Cesar Munar Lozano <paulomunarr@hotmail.com>

Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 10:41 a. m.

Para: Juzgado 11 Administrativo - Tolima - Ibagué <jadmin11ibe@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: Rad No. 730013333011-2022-00019-00 Demandante Ligia Vargas Demandado Departamento del Tolima y otro

Rad No. 730013333011-2022-00019-00 Demandante Ligia Vargas Demandado Departamento del Tolima y otro

Señores, Juzgado 11 Administrativo Oral de Ibagué

Buenos días.

De manera muy cordial me permito allegar presentación de poder en el proceso de la referencia.

Solicito por favor ser reconocido como apoderado judicial de la parte demandante y se me remita el link digital del proceso de la referencia

Cordialmente, PAULO CESAR MUNAR LOZANO, identificado con CC No. 1110589833 y TP 379810

Señores (as):	Juzgado 11 Administrativo Oral de Ibagué
Asunto:	Presentación de poder
No. de radicado del proceso:	730013333011-2022-00019-00
Demandante:	Ligia Vargas
Demandado:	Departamento del Tolima y otros.

PAULO CÉSAR MUNAR LOZANO, identificado con CC No. 1110589833 y TP No. 379810, actuando en calidad de APODERADO JUDICIAL DE LIGIA VARGAS, identificada con CC No. 65.763.131, me permito presentar ante el DESPACHO el PODER que esta última me confirió para actuar como su apoderado en el proceso de la referencia.

Solicito por favor se me reconozca personería jurídica y se me compartan el link del expediente digital del proceso de la referencia.

Adjunto como anexos: (i) poder que confirió LIGIA VARGAS a la empresa INVERSIONES Y ASESORÍAS GYM S.A.S, y en el que se señaló que esta designaría a un profesional del derecho debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la empresa; (ii) autorización en el que la representante legal de INVERSIONES Y ASESORÍAS GYM S.A.S me designó para actuar como apoderado de LIGIA VARGAS en el proceso de la referencia; (iii) certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES Y ASESORÍAS GYM S.A.S, en el que el suscrito funge como apoderado inscrito; y (iv) documentos del SUSCRITO.

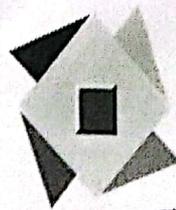
Cordialmente,



PAULO CESAR MUNAR LOZANO
C.C No. 1.110.589.833
T.P No. 379810 del C.S. de la J.

LFG

ASESORES
JURÍDICOS



Señor (a),

JUEZ ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ.

E.

S.

D.

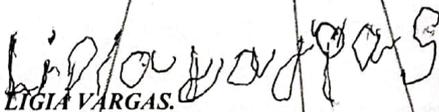
Ref.: PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE.

LIGIA VARGAS, actuando en causa propia, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito otorgar poder especial amplio y suficiente a **INVERSIONES Y ASESORÍAS GyM S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.996.804-3, sociedad legalmente constituida y representada por **YANETH MAIGUAL MENDOZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.729.626 de **Ibagué**, quien designará a un profesional del Derecho debidamente inscrito, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa, para que en mi nombre y representación continúe y lleve hasta su terminación proceso contencioso administrativo, medio de control **REPARACIÓN DIRECTA**, tramitado bajo el radicado No. **73001-3333-011-2022-00019-00** en contra del **MUNICIPIO DE CHAPARRAL** y **DEPARTAMENTO DEL TÓLIMA**, por accidente de tránsito ocurrido el día 05 de noviembre del año 2019, en el kilómetro 15+300 metros en el sector Cerro del Hurace.

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar, interponer cualquier tipo de recursos ordinarios y extraordinarios y en general todas aquellas necesarias para la defensa de mis intereses.

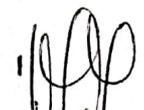
Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del señor Juez,


LIGIA VARGAS.

C.C. No. 65.763.131 de Ibagué.

Acepto,


YANETH MAIGUAL MENDOZA.
REPRESENTANTE LEGAL.
INVERSIONES Y ASESORÍAS GyM S.A.S.
NIT. No. 900.996.804-3

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Se presentó

VARGAS LIGIA

con C.C. 65763131

y declaró que el contenido de este documento es
cierto y que la firma y huella que en él aparecen es
suya.

Ibagué, 2023-09-22 10:27:19

Ligia Vargas
El declarante

HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7° DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA



Cod.: jw612



Índice Derecho

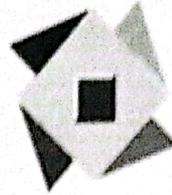
www.notariadigital.com

27253e8f106

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORO
CLARA PATRICIA SAIZ VARGAS

El Notario deja constancia que el
reconocimiento de este documento por
parte del usuario, no se pudo realizar por
biometría, por imposibilidad de capturar
huellas.





Cordial saludo,

Señores,

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
E. S. D.

Ibagué - Tolima.

REF.: AUTORIZACIÓN PARA APODERADO JUDICIAL

YANETH MAIGUAL MENDOZA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.729.626 de Ibagué**, en calidad de Gerente y Representante Legal de **INVERSIONES Y ASESORÍAS GYM S.A.S.**, identificada con NIT. No. **900.996.804-3**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Ibagué - Tolima, conforme mis facultades legales y comerciales, me permito:

AUTORIZAR al Dr. **PAULO CESAR MUNAR LOZANO**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.110.589.833 de Ibagué**, portador de la tarjeta profesional de abogado No. **379.810 del C. S. de la J**, para que en nombre de **INVERSIONES Y ASESORÍAS GYM S.A.S.**, represente los intereses de la señora **LIGIA VARGAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.763.131 de Ibagué**, frente al proceso judicial tramitado bajo radicado No. **73001-3333-011-2022-00019-00**, en contra del **MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** lo anterior por accidente de tránsito ocurrido el día **05** de noviembre de 2019, en el kilómetro 15+300 metros en el sector Cerro del Purace.

Atentamente;


YANETH MAIGUAL MENDOZA.
REPRESENTANTE LEGAL.
INVERSIONES Y ASESORÍAS GYM S.A.S.
NIT. No. 900.996.804-3

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2023 - 11:51:30
Recibo No. S001104279, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PJ3Jhwu65D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES Y ASESORIAS GYM SAS
Nit : 900996804-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 269920
Fecha de matrícula: 02 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ D CA 16 - Urb bosque de varsovia
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ymsegueros@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164274959
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ D CA 16 - Urb bosque de varsovia
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ymsegueros@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164274959
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2016, con el No. 59992 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES Y ASESORIAS GYM SAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2023 - 11:51:30
Recibo No. S001104279, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PJ3Jhwu65D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) asesorías jurídicas. B) asesorías contables y tributarias. C) comercialización de pólizas de seguros en sus diferentes ramos. D) arrendamiento de vehículos. E) servicio de ambulancia. F) servicio de enfermería a domicilio. G) compra de derechos litigiosos en el ámbito nacional. H): Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal el gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2023 - 11:51:30
Recibo No. S001104279, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PJ3Jhwu65D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. I) el gerente esta facultado para representar a la sociedad en audiencias civiles, penales, conciliaciones y todas aquellas en las que la sociedad tenga poder frente a procesos jurídicos y litigiosos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 30 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2016 con el No. 59992 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YANETH MAIGUAL MENDOZA	C.C. No. 65.729.626
SUBGERENTE	LUIS FERNANDO GONZALEZ BETANCOURT	C.C. No. 93.376.560

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2023 - 11:51:30
Recibo No. S001104279, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PJ3Jhwu65D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: K6512

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LFG ASESORES JURIDICOS
Matrícula No.: 277947
Fecha de Matrícula: 07 de abril de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ D CA 16 - Urb Bosque De Varsovia
Municipio: Ibagué, Tolima

Nombre: NOTIACCIDENTES O NO TE ACCIDENTES
Matrícula No.: 333780
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ D CA 16 - Urb Bosque De Varsovia
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2023 - 11:51:30
Recibo No. S001104279, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PJ3Jhwu65D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$626.675.652,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUU : M6910.

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICA, Que, por documento privado de fecha 28 de julio de 2017, inscrito en esta cámara de comercio el 04 de agosto de 2017, con el No. 64882, del libro IX, se registró la inscripción de las siguientes personas naturales, que actuaran en nombre de la sociedad como abogados en los términos del artículo 75 del código general del proceso: Nombre: Maira Alejandra Gonzalez Maigual C.C. 1.110.504.547 T.P. 274490 del C.S.J. CERTIFICA, Que, por documento privado de fecha 26 de mayo de 2022, inscrito en esta cámara de comercio el 29 de julio de 2022, con el No. 81392 del libro IX, se registró la inscripción de las siguientes personas naturales, que actuaran en nombre de la sociedad como abogados en los términos del artículo 75 del código general del proceso: Nombre: Geraldine Estefania Guarnizo García C.C. 1.110.508.450 de Ibagué T.P. 284650 del C.S.J. Nombre: Sergio Andrés Montoya Ramírez C.C. 1.110.487.971 de Ibagué T.P. 302977 del C.S.J. CERTIFICA, Que, por documento privado de fecha 15 de abril de 2023, inscrito en esta Cámara de comercio el 26 de abril de 2023, con el No. 84317 del libro IX, se registró la inscripción de las siguientes personas naturales, que actuaran en nombre de la sociedad como abogados en los términos del artículo 75 de código general del proceso: Nombre: Paulo Cesar Munar Lozano Identificación:1.110.589.833 de Ibagué. Tarjeta profesional: 379810 del consejo superior de la judicatura. Nombre: Daniel Ricardo Ramírez Garzón. Identificación: 1.110.580.575 de Ibagué. Tarjeta profesional: 341881 del consejo superior de la judicatura. Nombre: Juan David Yate Carvajal. Identificación:1.110.593.926 de Ibagué. Tarjeta profesional: 399112 del consejo superior de la judicatura.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2023 - 11:51:30
Recibo No. S001104279, Valor 7200

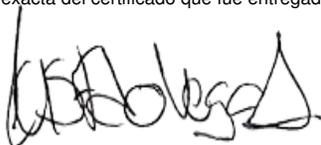
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PJ3Jhwu65D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.589.833**

MUNAR LOZANO

APELLIDOS

PAULO CESAR

NOMBRES

Paulo Munar Lozano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-ABR-1998

**IBAGUE
(TOLIMA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

M

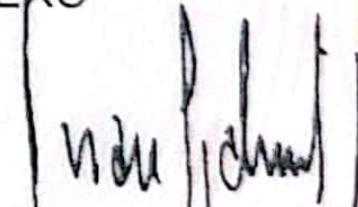
ESTATURA

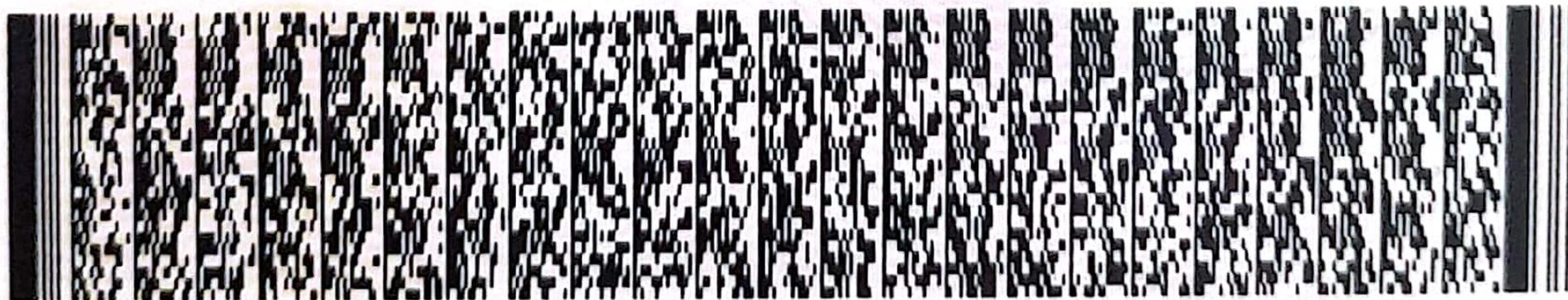
G.S. RH

SEXO

21-ABR-2016 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-2900100-00833279-M-1110589833-20160527

0049921065A 2

46476664



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
PAULO CESAR

APELLIDOS:
MUNAR LOZANO

Paulo Munar Lozano.

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
DE IBAGUE

FECHA DE GRADO
25/02/2022

CONSEJO SECCIONAL
TOLIMA

CEDULA
1110589833

FECHA DE EXPEDICIÓN
16/03/2022

TARJETA N°
379810

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**